
Decreto 146/1994, de 20 de diciembre por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de San Ildefonso en Toledo.

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia de San Ildefonso en Toledo, conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el art. 9 apartado 2 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, (interpretado conforme a la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional), y con el artículo 11.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo reglamentario de la citada Ley (en la redacción dada a dicho precepto por el también Real Decreto 64/94, de 21 de enero), a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia de San Ildefonso, cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 20 de diciembre de 1994.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura
SANTIAGO MORENO GONZALEZ

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO- ARTISTICA

Considerada como una de las obras capitales del estilo barroco toledano.

Asentada sobre los terrenos de la antigua casa solariega de los Condes de Orgaz.

La historia de este lugar está unida a la instauración en Toledo de la Compañía de Jesús, establecidos por primera vez en 1558. En 1556 se inaugura la Casa Profesa, y, cincuenta años después se inician las obras del templo jesuítico.

Las primeras trazas existentes de la futura iglesia fueron obra del arquitecto Juan Bautista Monegro, quien siguió las pautas marcadas por los fundadores en la iglesia de Alcalá de Henares.

El templo quedaría terminado en 1718 y, en 1756 construirían el presbiterio, la sacristía y el ochavo o sala de paso. El encargado de dirigirlas fue José Hernández Sierra, continuador de Churriguera.

En 1767, Carlos III expulsaba a los jesuitas del territorio español, fusionándose la Iglesia de San Ildefonso con la de San Román; hasta 1939 no se devolverá la Iglesia a la Orden.

El templo no ha sufrido, desde entonces, transformaciones de importancia. En 1989 se iniciaron los trabajos de restauración de la Sacristía, siendo los arquitectos Antonio Miranda y Jaime Gil los encargados de llevar a cabo el proyecto.

La iglesia es de planta tipo "jesuítico", rectangular con una amplia nave dividida en cuatro tramos que se corresponden con las capillas laterales. Tiene crucero muy amplio, pero de escaso desarrollo lateral, coro alto a los pies y presbiterio.

Las capillas laterales se comunican entre sí y con el crucero, abriéndose todas a la nave. Esta, los laterales del crucero y la capilla mayor tienen bóvedas de medio cañón con lunetos, en tanto que las capillas laterales tienen cubiertas de bóvedas de aristas. Sobre el tramo central del crucero, cúpulas sobre pechinas, con tambor de gran desarrollo y linterna.

Sobre un alto zócalo de piedra el alzado interior es todo jaharrado, siendo los soportes fundamentales pilares de sección cuadrangular.

Los paramentos interiores están articulados mediante pilastras pareadas. El entablamento tiene friso con parejas de modillones correspondiéndose con cada pilastra, cornisa y la bóveda, cuya superficie queda dividida por fajones y yeserías decorativas; las pilas-

tras corresponden al orden dórico-corintio.

El tratamiento de los órdenes clásicos es totalmente libre, típico del barroco.

La iglesia se completa con tres capillas y la sacristía. La capilla del Santo Cristo, es una pequeña estancia rectangular, cubierta con una cúpula elíptica sobre pechinas y sin tambor.

La sacristía es una amplia estancia rectangular cubierta con una bóveda esquinada de arista.

La monumental fachada, toda ella en piedra, se estructura en dos amplios cuerpos y ático. Exteriormente, excepto la fachada, es una construcción de ladrillo visto que, en determinadas zonas incluye las consabidas rafas de mampostería. La cúpula queda trasdosada mediante ocho paños curvilíneos cubiertos con pizarra.

En general, todo el interior de la iglesia es ajeno a la arquitectura toledana y a su evolución y desarrollo en el período barroco.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia de San Ildefonso, ubicado en la Plaza Juan de Mariana, 1 en Toledo.

AREA DE PROTECCION

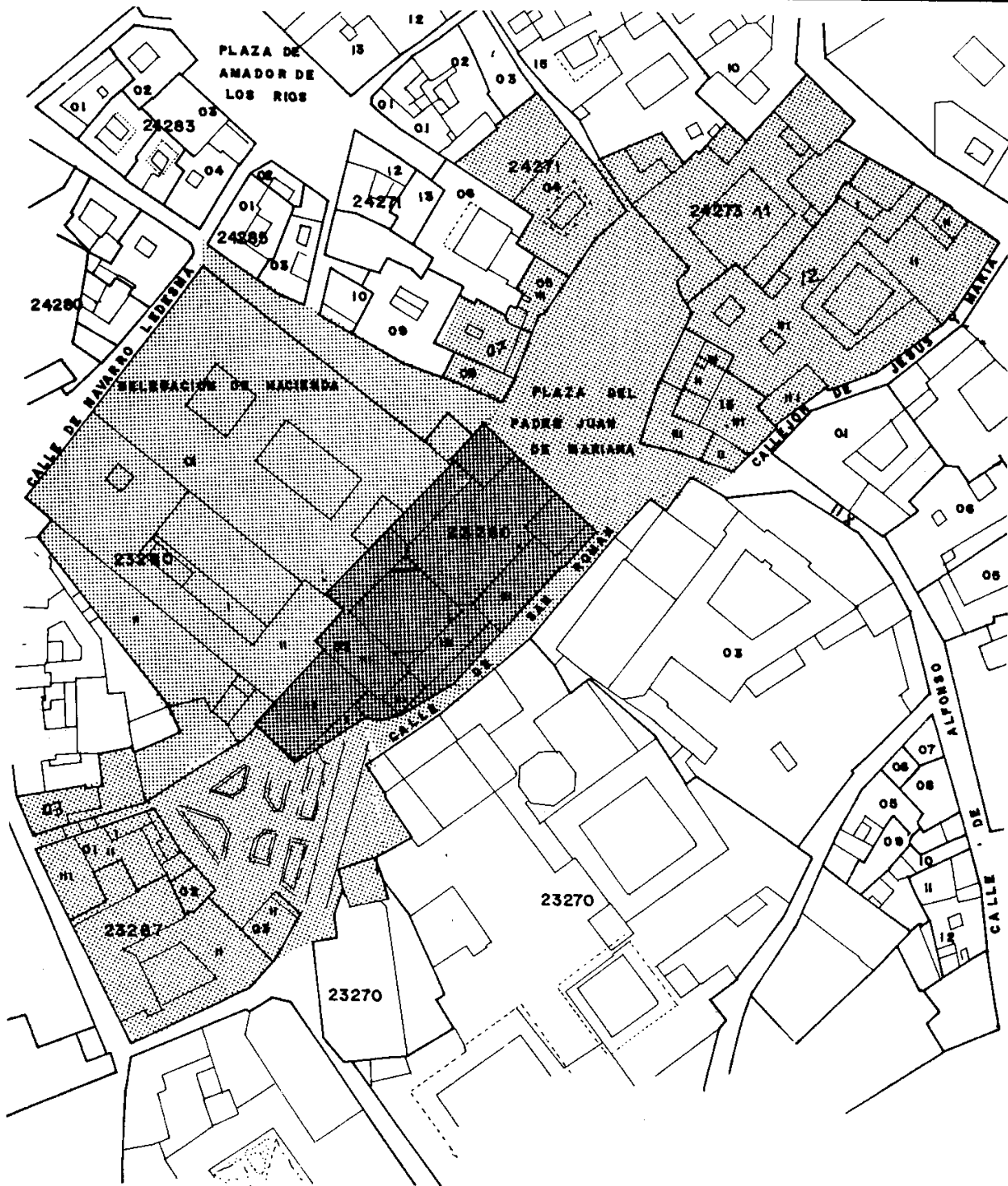
Vendría definida por:

- Manzana 23280, parcelas 01 y 03 completas.
- Manzana 23287 completa.
- Fachada del antiguo Convento de San Pedro Mártir en la calle San Román.
- Fachada del Convento Madre de Dios en la calle San Román.
- Manzana 24273, parcelas 11, 12 y 13 completas.
- Manzana 24271, parcelas 04, 05, 07 y 08 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y los une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.



	CONSTRUCCION		IGLESIA DE SAN IDELFONSO
	AREA DE PROTECCION		
	OBJETO DE LA DECLARACION		
	SITUACION		TOLEDO
	ESCALA		1 / 1000